

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1697
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1697
12 de mayo de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
22210

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N° 1697¹

12 de mayo de 1969

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>SEÑOR RECTOR manifiesta el sentimiento de los miembros del Consejo Univrsitario, y el propio, al presentar al dr. Rodrigo Zeledón Araya el pésame por la muerte de su señor padre.</u>	4
2.-	<u>Se aprueban sin ninguna observación las actas Nos. 1964 y 1695.</u>	4
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía nota que contiene algunas observaciones en relación con la elección de los Directores de Departamento que no pertenecen a la Carrera Docente.</u>	4
4.-	<u>COOPERATIVA UNIVERSITARIA envía una serie de peticiones a conocimiento del Consejo Universitario (Pago de sus funcionarios, ampliación del local y un mayor porcentaje en las ventas).</u>	7
5.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA solicita al Consejo Universitario que determine el procedimiento a seguir cuando sucedan robos dentro de la Universidad.</u>	15
6.-	<u>SEÑOR RECTOR informa los pasos que se han seguido en el análisis de la petición presentada por la F.E.U.C.R. y Asociaciones de Estudiantes, en el sentido de que se elimine el examen de grado de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y Servicio Social.</u>	18
7.-	<u>Se analiza el anexo N.º 2, artículo 15, del acta N.º 1692, que contiene una nota del Decano de la Facultad de Derecho solicitando que se reformen varios artículos del Estatuto Orgánico</u>	20

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- de la Universidad.
- 8.- Se analiza el anexo N.º 3, artículo N.º 16 del acta N.º 1692, que se refiere a la nota enviada por el Decano de la Facultad de Ingeniería en cuanto a algunas consultas que envió a la Comisión de Carrera Docente, la contestación que esa Comisión le da y algunas sugerencias suyas para que se reforme el Reglamento de Carrera Docente. 21
- 9.- Se analiza el anexo N.º 4, artículo 16 del acta N.º 1693, que contiene el acta N.º 105 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en la que se analizaon las definiciones de Facultad, Escuela Anexa, Instituto y Departamento. 22
- 10.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita que se nombre al Dr. Francois Mariat como profesor extraordinario en la Cátedra de Micología. 30
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que puede otorgar el Certificado de Aptitud Superior Docente en Educación Industrial, en vez del Certificado de Idoneidad antes conferido, al señor Álvaro Espinoza Vindas. 30
- 12.- Se transcriben varias notas cursadas en relación con la compra de la sección sur de la finca “La Esmeralda”, al Hogar para Ancianos de Heredia. 31
- 13.- ANEXO N.º 1. Se incluye el documento presentando por la Prof. Ofelia Rodríguez González vda. de Herrera, el que solicita se le restituya en sus funciones en la Escuela de Educación. 36
- 14.- Se transcribe la comunicación enviada por el Sr. Director Asistente de CELADE en la que expresa su profundo pésame por la inesperada muerte del Prof. Lic. Mario Romero Guzmán y su señora esposa. 37
- 15.- ANEXO N.º 2. Para información se incluye el Acuerdo Cooperativo de Investigación y de Asistencia Técnica para el Fomento de la Actividad Piñera. 38
- 16.- ANEXO N.º 3. Se incluye para su información y promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 23 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas. 38

- 17.- Anexo N 4. Para su información y promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación. 38

Acta de la sesión N° 1697, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Juan Luis Flores y Marco Vinicio Tristán Orlich. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, del Lic. Mario Jiménez, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar el sentimiento de todos los miembros del Consejo Universitario, y el propio, al presentar al Dr. Rodrigo Zeledón Araya el más sentido pésame por cuanto en forma sorpresiva murió su señor padre. Por ser el Dr. Zeledón un gentil caballero, persona que ha colaborado en forma sensata y prudente en las labores del Consejo; su duelo ha llegado muy hondo en los corazones, sobre todo para quienes tuvimos el privilegio y la dicha de conocer a don Alfonso Zeledón Venegas.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba sin ninguna observación las actas N° 1694 y 1695.

ARTÍCULO 03.

El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, desea dejar constancia de unas observaciones en relación con la elección de los Directores de Departamento que no pertenecen a la Carrera Docente.

La nota en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con la solicitud de aumento de sueldo a los señores Directores de Departamento de esta Facultad, conocido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1692 del 21 de abril del presente año, pero retirada por el suscrito con el objeto de ampliar la documentación así como de aclarar algunos puntos, me permito manifestar lo siguiente:

1) Preocupó al suscrito que el Consejo Universitario se dijera que existen Directores de Departamento de esta Facultad que están mal nombrados, aduciéndose que el reglamento de Carrera Docente estipula que los Directores de Departamento que están fuera de Carrera Docente sólo pueden ser nombrados en calidad de interinos y por un año. Consultado el Estatuto Orgánico de la Universidad, documento legal de mayor rango que cualquier reglamento universitario, en su artículo 60, párrafo 3°, otorga el derecho a los Departamentos para nombrar como Director a una persona aún cuando no cumpla con todos los requisitos que prevé el Reglamento de Carrera Docente, si previamente se acuerda, por votación secreta de más de dos tercios de las personas con derecho a voto, levantar los impedimentos. Esta ha sido la práctica tradicional que se ha seguido no sólo para el nombramiento de Directores sino también de Decanos. En acatamiento de esta disposición se han nombrado los Directores de la Facultad Central de Ciencias y Letras que no están en Carrera Docente. Considera, por lo tanto, que amparados por el Estatuto Orgánico, los nombramientos como Directores de Departamento de los profesores que no se encuentran bajo el régimen de Carrera Docente están bien hechos; lo son en propiedad por el término de tres años y no interinos.

2) Se han dicho que la petición fue extemporánea. A este propósito me permito aclarar lo siguiente: El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en sesión N° 509 celebrada el 18 de diciembre de 1968 acordó pedir al Consejo Universitario el aumento de los sueldos de los Directores de Departamento:

a) un 20% para los que están en la Carrera Docente.

b) Un sueldo base de ¢3.000.00 para los que no están en carrera Docente, con derecho al pago extra de hasta 8 lecciones.

Este acuerdo fue comunicado el 4 de enero de 1969 a la Rectoría para conocimiento del Consejo Universitario. La comunicación fue recibida el 6 de enero en las oficinas de la Rectoría. Por lo tanto, la proposición no fue extemporánea por cuanto el presupuesto universitario fue aprobado en la sesión N° 1682 del Consejo Universitario, celebrada el día 21 de enero del presente año.

3) El 4 de marzo, en visita que algunos Directores de Departamento hicieron al señor Rector en su Despacho se le hizo entrega de un documento en que se exponían los argumentos en los cuales los Directores de Departamento fundamentaban su petición. Por cuanto este documento no fue hecho del conocimiento de los señores Decanos, a instancia de los Directores solicito al señor Rector tenga a bien darle lectura o publicidad al mismo.

4) En acta N° 1675 de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1968, el Consejo Universitario aprobó un aumento a los señores Decanos, escuchadas razones de mucho peso en favor de ese aumento. Se aprobó pasar de un 20 a un 25% el aumento sobre el sueldo que estipula la Carrera Docente para las personas que ocupan el cargo de Decano de la Facultad, y de aumentar el salario del Decano fuera de Carrera Docente a la suma de ϕ 3.806.25. se aprobó así mismo un aumento a ϕ 4.000.00 para el Director Administrativo y para el Auditor.

La solicitud dirigida al señor Rector días después de tomado este acuerdo, estaba inspirada en los mismos móviles y razones, pues como ha sido dicho en el propio Consejo, junto con los emolumentos a los Decanos, los salarios a los Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras han sido los más bajos. Habiendo aprobado el Consejo Universitario una enmienda a esa injusticia en el caso de los Decanos, habría de encontrarse también consecuente nivelar en proporción los sueldos de los señores Directores. Toda la gestión planteada ante el señor rector ha estado inspirada en ese convencimiento.

Con las razones anteriormente expuestas, reitero ante el señor Rector la solicitud de que lleve al seno del Consejo Universitario esta petición de aumento de sueldos, en los términos de mi nota de fecha 27 de marzo de 1969.”

Se acuerda enviar el asunto a consulta del Departamento Legal.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTÍCULO 04.

Se analiza a continuación una nota enviada por la Cooperativa Universitaria que en sus puntos medulares dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Junta Directiva de la Cooperativa de Libros, Equipo y Material Universitario R. L. acordó en su sesión extraordinaria N° 8 celebrada el 25 de marzo del año en curso, visitarlo para plantearle algunos problemas serios que estamos afrontando.

En su visita Ud. Gentilmente nos solicitó hacerle el planteamiento por escrito lo que cordialmente hoy cumplimos en la siguiente forma:

a) Solicitud para que la Universidad continúe pagando los salarios de tres funcionarios de la Cooperativa. Esta ayuda es indispensable ya que aún la Cooperativa no está obteniendo las ganancias suficientes para asumir esa responsabilidad. El año pasado las ventas ascendieron a ¢275.000 al año y no será sino hasta que se duplique esa suma por concepto de ventas que la Cooperativa será totalmente solvente.

b) Local más amplio. La Cooperativa no ha podido aumentar las ventas por que el local que actualmente ocupa resulta insuficiente para atender al público. Muchos de ellos desesperan y prefieren pagar libros más caros en librerías que les ofrecen más facilidades para atenderlos. Al mismo tiempo, por falta de espacio, no se ha podido poner a la venta, útiles escolares (cuadernos, lápices, reglas, etc...) que dejan una buena ganancia y completan el buen servicio que la Cooperativa debe ofrecer.

c) Aumento del porcentaje de venta en los libros y folletos que publica la Universidad. Actualmente la Universidad le vende a la Cooperativa con un 20% de descuento. La Cooperativa le da un 10% al estudiante. El 10% restante es insuficiente para atender los costos de administración.

Para aclarar un poco más el asunto, queremos mencionar que las librerías y otras editoriales le venden a la Cooperativa con un descuento hasta del 50%, esto para que se obtengan utilidades, ya que los gastos en el manejo de libros es alto debido a los libros que no se venden o vienen deteriorados.

Le rogamos al señor Rector atender nuestra solicitud. Creemos que el papel que juega la cooperativa como instrumento de servicio y de educación para los estudiantes bien compensa cualquier inversión económica o de esfuerzo que nosotros, como universitarios, hagamos.

Es el sentir de la Junta Directiva que de no obtener esta valiosa ayuda de la Universidad, nos sería imposible continuar con una empresa que hasta el momento sólo beneficios ha dado a todos los miembros del Alma Máter.

Muy cordialmente,

f) Carlos Urcuyo Peña.
Secretario de la Junta Directiva"

El señor Rector se refiere al punto a) de la petición, y expresa que la Cooperativa desea que la Universidad se haga cargo del pago de los salarios de tres funcionarios de esa dependencia, en vista de que no tiene aún la solidez económica suficiente para correr con tales gastos; habría que ver entonces, en qué condición están los empleados, para ver si se hace una donación, o si considerando a la Cooperativa como organismo universitario pagar a los empleados según las normas y reglamentos de la Institución. Deberán definir de quién depende la Cooperativa desde el punto de vista administrativo y cuáles son las obligaciones laborales; quién va a correr con las cuentas, etc. Ahora se vive una situación curiosa: el actual Gerente, Sr. Dennis Briceño, fue, por mucho tiempo, funcionario del Departamento de Publicaciones y vendía el material que en Publicaciones se editaba para los estudiantes. Al crearse la Cooperativa pasó a ésta para atender la venta de libros. En

la actualidad es, además gerente. Como el puesto es de elección de los socios, podría presentarse el caso de que no lo elijan. Qué hacer si ello ocurriere?² Habría que pagarle prestaciones?³. El segundo punto es fácil de resolver por ahora; y el tercero que es sumamente importante también, deberán analizarlo con sumo cuidado.

Aclara el Dr. Rodrigo Gutiérrez, en primer lugar, que actúa como Presidente de la Cooperativa en estos momentos, porque el Dr. Guillermo Padilla presentó su renuncia. La Universidad definitivamente necesitaba de un servicio como el que la Cooperativa ofrece. En el primer año de labores, se acumuló mucha experiencia buena y mala; la principal es que no han encontrado, de parte de la Universidad, especialmente de los estudiantes, la acogida que esperaban. Con muchas dificultades se logró afiliar a algunos profesores; alumnos socios llegan a mil; se habría creído que los estudiantes sabrían apreciar ese servicio y que desde un principio entenderían que les conviene pertenecer a la Cooperativa, sabiendo que tendrían que estar siete o más años en la Institución; con base en esas apreciaciones fue que se pensó que ese organismo iba a funcionar con éxito y que tendrían dinero suficiente para construir un local y pagar a los funcionarios administrativos; pero esa falta de cooperación a constituido un grave problema. Otro problema lo constituye el actual Gerente, Sr. Dennis Briceño; en varias veces ha señalado en reuniones de la Junta Directiva que no tiene el Sr. Briceño las condiciones necesarias para desempeñar bien ese puesto. En la próxima reunión que tengan solicitará su destitución. El tercer problema es la falta de colaboración de profesores, ya que no ordenan con tiempo los pedidos de libros, lo cual dificulta aún más la planificación. Por último debe señalar que la Ley de Cooperativas es muy entrabada, compleja e inoperante; fija, por ejemplo, un quórum muy alto para que la Asamblea General pueda sesionar. La asistencia es pequeña, no es posible trabajar de esa manera. Para sesionar por delegados es aún más difícil, porque habría que conseguir firmas de más personas todavía. Y lo que presenta más dificultades es que la Ley no da ningún recurso para seguir trabajando sin convocar a Asamblea.

En cuanto al local, es necesario señalar que a los estudiantes les conviene hacer compras rápidas, por el poco tiempo de que disponen entre una y otra lección; la Cooperativa actualmente tiene una pésima administración lo que dificulta la selección de libros para atender con celeridad a la gente; esto, unido a la

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

acumulación de personas en un local pequeño, entorpece la buena atención. La Asamblea desde hace muchos meses prohibió que se contrataran los servicios de una persona para que se encargara del auditoraje de la Cooperativa; la Junta Directiva, en vista de la imposibilidad de convocar a la máxima autoridad, decidió tomar un acuerdo en contra de esa disposición anterior para conseguir de nuevo a un Auditor ya que las cosas están funcionando muy mal: no hay ningún sistema de control de caja, carecen de conciliación entre la cuenta bancaria y los depósitos por más de un año, etc. En resumen, si no se encuentra una solución positiva a esta serie de problemas, la Asamblea planteará la disolución de la Cooperativa, porque la propia Ley hace responsable a la Junta Directiva de todo lo que suceda en una organización de ésta índole, aún cuando no da la autoridad necesaria para poder trabajar bien. Por las razones apuntadas es que presentan las peticiones que se señalan en el documento transcrito. Agrega, por último, que el espacio mayor es indispensable para aumentar las líneas de venta. Ante una pregunta del Sr. Rector el Dr. Gutiérrez aclara que el salario del Gerente de la Cooperativa Universitaria asciende a ¢2000.00 (dos mil colones) mensuales. El total de los sueldos de los empleados es de ¢3800.00 (tres mil ochocientos colones) mensuales.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.

El Ing. Walter Sagot dice que si se advierte que el movimiento económico no ha sido controlado por múltiples razones y se advierten también pérdidas en la operación, no le parece que deban resolver el problema. Lo que es verdaderamente urgente es cambiar la administración de la Cooperativa. Si el señor Briceño sale reelecto por la Asamblea van a tener que girar aún más dinero, para resolver una falta de capacidad administrativa. En cuanto a las ventas en sí, se observa que no hay diferencia importante en el precio de los libros para quienes están asociados y para quienes no lo están. Es aceptable que cobren mucho cuando una empresa está empezando a trabajar y tienen gran cantidad de volúmenes que no se venden y muchos gastos. Aun así, si consideran que deben mantenerse la Cooperativa, deberán dar un aporte para que siga funcionando; es importante que exista un organismo de esta índole en la Institución. Si como cooperativa es tan difícil reunir a sus miembros, tal vez sería preferible cambiar su estructura a una Librería Universitaria; en estos momentos, la Universidad no puede participar activamente en

el control de esos funcionarios e inclusive se encuentran sorprendentemente con procedimientos que no están bien. Últimamente no ha querido volver a hacer pedidos por ese medio, ya que descubrió que no es la propia Cooperativa la que importa los libros; se mantiene por el contrario, una serie de arreglos con las Librerías que lo que hacen es aumentar los costos de operación. Por lo tanto, no está de acuerdo con la petición que se acaba de presentar.

Ante una pregunta hecha por el Dr. Otto Jiménez Quirós, el señor Auditor aclara que si se disolviera la Cooperativa, el dinero que tengan pasa a un fondo especial para Cooperativas que mantiene el Ministerio de Trabajo. Habría que buscar de otras partidas de la Universidad el dinero necesario para ayudar a la Cooperativa tal y como se solicita.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que en su concepto, no deben resolver nada hasta tanto no se cuente con el estudio del Auditor al que se acaba de referir el Dr. Rodrigo Gutiérrez. En cuanto a la planta física, recuerda que hace un tiempo el propio Dr. Gutiérrez había dicho que tenían financiada externamente esa obra y hasta se le asignó, el terreno, por acuerdo del Consejo Universitario. (sesión N° 1671 artículo 10). Por último expresa que sería interesante y actual convocar a una Comisión Determinativa de Publicaciones, que ayude a planificar la publicación universitaria.

El señor Rector expresa que en cuanto se refiere a costos, depende fundamentalmente de la administración central el ver cuánto dinero se gasta en la Universidad en publicaciones y muchas otras cosas. Pero siempre se ha concebido este reglón como un servicio a los estudiantes; si algunas veces salen ediciones muy caras es por cuanto hay que hacer un número muy reducido de publicaciones. La investigación acerca de qué es lo que hace el Departamento de Publicaciones, cómo y en qué se invierte el dinero, qué se hace con los materiales, son puntos que debe tener muy claros el Consejo Universitario. Es más, en estos momentos se cuenta con un servicio para ciertos grupos culturales, de parte del Departamento de Publicaciones ya mencionado. Sería quizás importante que tanto el señor Director Administrativo como el señor Auditor hagan un análisis al respecto.

Al Lic. Oscar Ramírez le parece que debe hacerse un esfuerzo para que este proyecto que ha costado tanto no muera. Le preocupa que por una administración

deficiente suceda eso, y es a la Universidad como organismo grande a la que corresponde impedirlo. Le preocupa también, si negaran ayuda a la Cooperativa de Libros, que en el futuro otras cooperativas no se formaran por considerarlo empresa difícil y sin ningún apoyo económico de parte de la Institución. De manera que se manifiesta de acuerdo con que se aprueben los tres puntos que se solicitan.

El Dr. Gil Chaverri expresa que no pueden tomar una decisión sin saber antes el resultado del auditoraje; podría ser que no sea necesario hacerse cargo de esos salarios, si del mismo se desprende que hay mala administración de los fondos. Está de acuerdo con la idea de prestar todo el apoyo que sea necesario a la Cooperativa, pero es sumamente importante saber qué ha ocurrido durante todo este año como experiencia. La tercera observación que hace se refiere a un problema personal que no puede dejar de mencionar: le sorprendió una situación que se presentó con un pedido grande de libros, cuando introdujo una obra nueva de matemáticas en el Departamento correspondiente; envió con mucha antelación una carta a la Cooperativa para que se hiciera el pedido de libros y meses después aparecieron a la venta en la Librería Lehmann. Eso prueba que esos libros se pidieron a través de la Librería Lehmann, lo que considera grave porque significa que no se están cumpliendo los ideales según los cuales se creó la Cooperativa Universitaria.

El Ing. Álvaro Cordero opina que deben hacer todo lo posible por salvar la Cooperativa. Evidentemente, lo que hay en estos momentos es una carencia absoluta de una administración eficiente y eso es lo primero que hay que arreglar. Conoce el caso de muchos profesores que presentaron una solicitud para pertenecer a la Cooperativa, entre los que se cuenta, y nunca recibieron contestación a su petición. No está de acuerdo con ninguno de los puntos que se piden, hasta tanto no se haga un estudio. Pregunta al Dr. Gutiérrez si sería posible que la Asamblea que tienen convocada para el viernes próximo podría diferirse, para dar al Consejo Universitario tiempo de analizar el auditoraje y hacer un estudio que tienda a resolver la situación actual. Todos son amantes del cooperativismo y está seguro de que tratarán de conservar esa entidad, pero antes es importante que se haga el estudio a que ha hecho referencia.

El Dr. Gutiérrez aclara que debe la Asamblea General elegir a cuatro representantes, pues la Junta Directiva prácticamente se ha desintegrado ante los

problemas que se presentaron. Algunos de los miembros actuales tienen su período vencido y además necesitan más ayuda. De ahí la urgencia de convocar a Asamblea.

Le parece al señor Rector que la Cooperativa puede efectuar la reunión y nombrar a las personas que considere necesarias, sin referirse a si se devuelve la cooperativa. Pueden decidir cuando el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que la Cooperativa, en cuanto a capitalización, ha hecho mucho en un año; la inversión en libros asciende casi ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones). Lo que pasa en estos momentos es que la capacidad de ventas es muy baja; con el mercado de ventas que se tiene en la Universidad, hay que luchar por desarrollarlo dando un buen servicio. Todo lo que se ha logrado se está perdiendo porque tienen que pagar un préstamo del A.I.D., pagar pedidos de libros que se estacionan en la Cooperativa, etc. Si se aprueban los tres puntos que solicitan, se cambia la administración de la Cooperativa y se cuenta con la colaboración de los estudiantes, está plenamente seguro de que la cosa cambiará. Tiene muchos años de estar hablando con la F.E.U.C.R. para que los jóvenes participen responsablemente con la Cooperativa. Inclusive sugirió en una ocasión, que diseñaran el sistema que permitiera al alumno nuevo, pagar su cuota de ingreso en cada asociación, o cualquier otra idea tendiente a crear el sentido de cooperativa en la Universidad. Pero nunca se ha hecho nada al respecto.

El Lic. Mario Jiménez Royo señala que la administración en una cooperativa es fundamental. En la Universidad duran mucho los asuntos; a las Asambleas hay que presionarlas, reeligen a las personas menos indicadas, y tantas otras cosas que pueden suceder por lo que sugiere lo siguiente: la Universidad no debe pagar los sueldos, sino dar un subsidio, sujeto, eso sí, al cambio de administración de la cooperativa. Esta es una buena base para que la Junta Directiva se imponga en la Asamblea que va a celebrarse.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que mociones presentadas por la Cooperativa no se pueden aprobar por las razones que se han dado; propone entonces, que se acuerde que el Consejo Universitario tomará las medidas necesarias para mantener esa entidad en vigor, una vez que se conozca en su detalle, la situación real de ella. Sugiere esto por lo siguiente: la cooperativa

universitaria es una idea de hace mucho tiempo. De lo que adolece en estos momentos es de los dos vicios básicos que corrientemente se presentaban en estos casos: uno, falta de espíritu cooperativo (que se observa en todos los niveles) y segundo, deficiencias en la administración. Es por eso que la única forma de hacer cooperativas en Costa Rica es estimuladas por el Estado, única forma real porque es a una oficina del Banco de Costa Rica a la que corresponde vencer todas las dificultades para que la Cooperativa se consolide. En el caso que los ocupa, ese papel le corresponde a la Universidad. Aun si no se creyera en estos principios, es importante que la Universidad los defienda porque hay una serie de servicios que están a cargo de la Cooperativa que si no los da, tiene que seguir dándolos la Universidad. Por ejemplo, si se disolviera la cooperativa, la venta de libros tiene que seguir existiendo con sueldos pagados por la Universidad. La Cooperativa representa la única esperanza de que una serie de servicios sean autofinanciados por la propia comunidad universitaria y que se lleven a cabo sin depender de la administración central. Y todo esto se logra en un período de dos años lo más. Por las razones apuntadas, presenta moción para que, visto que no se pueden tomar acuerdos sin conocer la situación real de la Cooperativa, el Consejo Universitario manifiesta su buena voluntad de cooperar y su decisión de dar el apoyo necesario para que la Cooperativa siga adelante. Esto para que en la sesión del próximo viernes se cuente con el apoyo del Consejo Universitario y se mantenga el esfuerzo sincero de conjunto en la comunidad universitaria, absolutamente necesario.

El señor Rector mantiene su punto de vista de que la cooperativa no sirve sólo para dar los servicios mencionados por el Lic. Carlos José Gutiérrez, sino que es un instrumento altamente educativo. Falta en Costa Rica espíritu de solidaridad; hay que romper el individualismo para poner el esfuerzo conjunto de las personas al servicio de una empresa y de lo que constituye la mejor fuerza e inspiración. Aun cuando la Universidad pudiera hacer una inversión que desde el punto de vista económico signifique un esfuerzo, hay que comprenderla o concebirla como inversión en educación. Es indudable que deben conseguir la cooperación de parte de los alumnos para que esa legislación se transforme en valiosos productos, así como cambios en la mentalidad de estudiantes y profesores. Deben mantener la cooperativa, pero de modo que responda a los ideales del cooperativismo internacional. Mientras tanto, la Universidad puede ayudar para lograr que las cosas funcionen normalmente. Se pronuncia entonces, porque se mantenga la cooperativa, sobre todo porque el esfuerzo que haga la Universidad es inversión en educación y

porque se proceda, cuanto antes, a reorganizar la administración. Sugiere, por lo tanto, que aprueben una moción en el sentido de que en espera del estudio a que se ha hecho referencia, hará la Universidad dar un subsidio para que la Cooperativa siga funcionando.

El señor Juan Luis Flores hace uso de la palabra para dar, en primer lugar, la razón al Dr. Rodrigo Gutiérrez: los estudiantes no han hecho gran cosa por la Cooperativa. Pero es que también ha hecho falta muchas cosas: idea de lo que es una cooperativa y hacia dónde puede dirigirse; falta también de información e iniciativa. No se ha tratado de conseguir socios con diferentes recursos. Además, la Cooperativa no ha trabajado muy bien; dice que pertenece a la asociación de estudiantes de Ingeniería y ellos hicieron campaña para que los alumnos se hicieran socios; sin embargo, todos contestaron que esto no les convenía porque nunca encontraban los libros que necesitaban. Ya en la Facultad de Ingeniería se ha llegado al colmo de pedir los propios libros directamente; en término de quince días les llegan los pedidos y les salen mucho más baratos que los que venden en la Cooperativa. Es cierto que debe mantenerse; se han hecho muchos esfuerzos por crearla y si se maneja bien es una gran cosa. Le parecen excelentes las sugerencias que en esta sesión se han presentado; espera un cambio total en la administración y ofrece de parte de los estudiantes el apoyo que sea necesario para aunar esfuerzos en pro de la Cooperativa Universitaria.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación la siguiente moción:

Que el Consejo Universitario, ante el punto primero considerado en la solicitud hecha por la Cooperativa Universitaria, en el sentido de que la Universidad siga pagando las plazas con que hoy día cuenta, esta de acuerdo. El subsidio oscilará entre ¢3800 y ¢4000 mensuales. Sin embargo, esta ayuda se hará efectiva previa presentación de un informe relativo a los cambios administrativos que la cooperativa cree oportuno hacer.

Los otros puntos de la carta quedan pendientes de resolución, hasta tanto no se cumpla con la primera parte de este acuerdo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Ing. Álvaro Cordero y el Prof. John Portuguez, quienes votaron en contra.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero piensa que primero debe venir la modificación para después otorgar el subsidio. El Prof. John Portuguez razona en el mismo sentido.

El Lic. José Manuel Salazar está de acuerdo porque algo se debe decir, de parte de la Universidad, en la Asamblea General de la Cooperativa que ya está convocada.

El Dr. Otto Jiménez expresa que debe quedar bien claro que el subsidio se hará efectivo cuando se presente el informe. Está de acuerdo con la moción.

Comunicar: Cooperativa Universitaria, DAF. Auditoría.

ARTÍCULO 05.

Se entra a conocer a continuación la petición enviada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica que dice así:

“Problema surgido en la Facultad de Ingeniería por la participación de un miembro de la Dirección de Investigaciones Criminales, quien fue llamado por un profesor de esa Facultad, para investigar un hurto en perjuicio suyo realizado en su cubículo. Se pide al Consejo Universitario que establezca el procedimiento que se debe aplicar en el futuro para casos semejantes”.

El señor Marco Vinicio Tristán expresa que ya el problema se solucionó. Lo que piden ahora es que se determine el procedimiento a seguir para casos semejantes.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para explicar que un profesor de su Facultad detectó, por información de otros, que algunos estudiantes habían entrado en su oficina donde dejó su billetera, la cual desapareció. Consideró un error que el profesor procediera como lo hizo, llamando a un miembro de la Dirección de

Investigaciones Criminales, pero piensa que quizá el hecho se debió a la falta de información que hay en la Universidad acerca de lo que debe hacerse en casos semejantes. Es lógico que se molesten porque personas ajenas a la Universidad irrumpen en sus predios a levantar investigaciones. El problema se resolvió parcialmente, en cuanto al profesor, porque recuperó la billetera, sin el contenido. Sugiere que se tome una disposición en el sentido de que cualquier funcionario universitario que tenga problemas de este tipo, informe al Decano de la Facultad correspondiente para que sea él quien tome las decisiones del caso, sea comunicando a la Dirección Administrativa o resolviendo el caso por sí solo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que en la Facultad de Medicina existe el mismo problema. Recuerda que en la Universidad existe un detective bajo las órdenes del Lic. Carlos Caamaño, Director Administrativo, por lo que cree que el camino mejor es el de informar directamente a ese funcionario.

El Dr. Pauly manifiesta que su Facultad ha sido también afectada por una ola de robos. El detective de la Universidad, en diversas ocasiones ha llegado a investigar, pero nunca ha logrado encontrar ningún delincuente. No sabe si sería posible tratar de conseguir una persona que sea un poco más competente en su campo, para ver si en algo se puede resolver el problema, que es ya un mal dentro de la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que el procedimiento que debe seguirse en estos casos está claramente señalado en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico, inciso 13, que dice así:

“Servir como medio obligado de comunicación de los profesores, alumnos y personal de la Escuela con los diferentes organismos universitarios.”

El señor Marco Vinicio Tristán desea señalar que la discreción es muy importante en estos casos. Sería bueno recordarlo para que todos los universitarios lo tengan presente.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que cuando se nombró al detective se envió una circular a todas las unidades académicas, para que tuvieran conocimiento del asunto. Con la ola de robos que hay en el país, la Universidad no puede ser una excepción. Deben partir del hecho de que no se puede asegurar nunca quién es el

que roba, a no ser que se vea a la persona con las manos en la masa. El detective hace lo humanamente posible, pero en muchos casos es difícil llegar a culpar a alguien. Lo que hace, por lo general, es dar consejos acerca de las previsiones que pueden tomarse. Pero nada se puede hacer si en las Facultades abandonan las oficinas para ir a tomar café hasta por cuarenta y cinco minutos, dejando las puertas abiertas y las carteras con dinero. En resumen, lo que trata de decir es que sean un poco más precavidos y que cuando algo tan desagradable como esto suceda, que se le ponga en conocimiento del asunto lo más discretamente posible; siempre encontrarán en él la mejor buena voluntad para cooperar.

El Dr. Pauly desea que conste en el acta de que en la Facultad de Odontología siempre cierran las puertas y no se toman cuarenta y cinco minutos para tomar café, pues han puesto una cafetería en el edificio para no perder el tiempo yendo a una soda.

Después de este cambio de impresiones, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del señor Rector para que de ahora en adelante, y en casos semejantes, se observe lo que al respecto estipula el artículo 64, inciso 13 del Estatuto Orgánico. Los señores Decanos deberán dirigirse al señor Director Administrativo para que éste decida el procedimiento a seguir con la discreción del caso.

Comunicar: Señores Decanos, FEUCR., Director Administrativo.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los señores miembros del Consejo Universitario que, en cumplimiento de un acuerdo específico, la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, ha estado estudiando el problema del examen de grado en las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Servicio Social, con la asistencia de los señores Decanos de esas entidades académicas (Acta N° 33 artículo 1°). En lo que concierne a la Facultad de Derecho, el Lic. Carlos José Gutiérrez ya efectuó reuniones con los miembros de su Facultad y nombró una Comisión que se encargue de analizar el

problema y sus posibles soluciones; están considerando la posibilidad de sustituir el examen de grado por un aumento de horas en las prácticas jurídicas y otros asuntos. Se señaló incluso un calendario para las reuniones. La Facultad de Derecho se reunirá el 16 de mayo para conocer el pronunciamiento final de esa Comisión, el cual será conocido, posteriormente, por la Comisión de Planes Docentes aludida, la que, en última instancia, dará su opinión al Consejo Universitario para que se tomen las disposiciones del caso.

El señor Marco Vinicio Tristán desea dejar constancia de las fechas en que se efectuarán las reuniones: el día 16 de mayo se reunirá la Facultad de Derecho. El sábado 17 de mayo conocerá la Comisión de Planes Docentes el pronunciamiento, para que sea conocido el asunto el lunes 19 por el Consejo Universitario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que la Facultad de Derecho se ha reunido extraordinariamente varias veces en la semana pasada (martes, jueves y sábado). Ya terminaron de analizar la primera parte, que contiene una modificación al sistema de evaluación durante la carrera. Para el martes 13 tendrán como punto a discutir, lo referente al examen de grado y hay una convocatoria para que el Consejo de Facultad se reúna el próximo viernes 16. Confía en que todo se desenvuelva dentro de lo planteado y hace notar que han trabajado con entusiasmo y lo más rápidamente posible, a pesar de que los asuntos son complejos y delicados. Espera, sin embargo, poder llegar a un acuerdo en esta misma semana.

El Dr. Raymond Pauly hace una aclaración a los señores Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas porque aparecieron en la prensa comentarios suyos en relación con este problema. Desea hacer notar que fueron emitidas por él al Sr. Morales, periodista de La Nación, pero no con carácter oficial sino como amigo suyo que es. Pero no ha sido su intención opinar sobre un asunto que no es de competencia de su Facultad ni tampoco ha sido conocido por el Consejo Universitario.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se ha seguido un proceso parecido al de la Facultad de Derecho. Espera el resultado de los trabajos para reunir a la Facultad en esta misma semana.

El señor Rector recuerda que las dos Facultades deben actuar en forma coordinada para que realicen sus reuniones en días distintos, con el objeto de poder asistir a ambas para resolver definitivamente el asunto en la sesión del lunes 19 de mayo, en el seno del Consejo Universitario.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07.

Se analiza a continuación el anexo N° 2, artículo 15, del acta N° 1692, el que contiene una nota del señor Decano de la Facultad de Derecho solicitando que se reforme varios artículos del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El señor Rector considera que tal vez sería conveniente, antes de pronunciarse, enviar el asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para opinar sobre el mismo con un nuevo elemento de juicio.

El Dr. Raymond Pauly opina que es importante entrar a analizar la petición de la Facultad de Derecho, porque una de las cosas que interfiere la buena marcha de las Facultades es la dificultad de tener quórum para sesionar. En la historia universitaria hay unidades académicas que durante un año no han podido sesionar por la misma razón, los que llegan siempre cuando se les convoca son los funcionarios que tienen verdadero interés. Cree que en la Asamblea Universitaria muchas veces se ha efectuado la reunión sin el número de miembros suficientes; si a éste nivel se puede sesionar con cien miembros, siendo aproximadamente quinientos los que la componen, por qué no hacerlo en las Facultades con la gente interesada?. Es cierto que se ha tratado de encontrar algunas soluciones, al través de los Consejo Directivos. El mismo Estatuto Orgánico indica que un profesor que falte por cinco veces a sesiones de Facultad pierde todos sus derechos y sin embargo eso no se aplica. El año pasado envió una circular a los miembros de la Facultad de Odontología, en la que transcribió ese artículo, y todos cumplieron con su deber. Pero ya este año se olvidaron de la amonestación. Se ha confeccionado un calendario con las reuniones de la Facultad (primer viernes de cada mes) y sin embargo en las fechas indicadas, más de la mitad de los funcionarios docentes presentan una excusa, con el consiguiente trastorno administrativo. Presenta estos

ejemplos para que noten la importancia de que el asunto se discuta lo antes posible, para tratar de buscar una solución efectiva. Al mismo tiempo solicita que se aplique con rigidez la sanción correspondiente que se estipula en el artículo 79 del Estatuto Orgánico. La mayoría de los problemas de la Universidad se resuelven comentándolos en los corredores, pero cuando llegan a un nivel en el que se puedan plantear, nadie dice nada. Hay también muchos acuerdos del Consejo Universitario que no se ejecutan y comisiones que no se nombran y nunca se reúnen, de manera que si no se puede lograr quórum con una mayoría, es su opinión que deben permitir se sesione con las personas que verdaderamente estén interesadas. Por lo dicho está cien por ciento de acuerdo con la propuesta del Lic. Gutiérrez. Existe una disposición en las leyes de los colegios profesionales que tal vez podría aplicarse a la Universidad, y es que, pasada media hora después de la convocatoria, se sesiona con el número de miembros que esté presente.

El Lic. Oscar Ramírez cree que todos verían con agrado el que se aprobara una modificación de este tipo, porque se eliminaría una serie de escollos que a veces se presentan, pero precisamente por ser parte activa en todo esto y a quienes va a favorecer, considera que no pueden votarlo inmediatamente. Debería pasar, por el contrario, en consulta a las Facultades por un asunto de orden democrático, y cuando menos, a la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Se somete a votación la moción presentada por el señor Rector, en el sentido que se envíe el asunto a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos, y por mayoría de votos se aprueba (diez votos a favor y seis en contra).

Comunicar: Comisión Determinativa de Reglamentos,
Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 08.

En cuanto al anexo N° 3, artículo 16, de la sesión N° 1692, que contiene una nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a consultas que envió a la Comisión de Carrera Docente sobre la aplicación de su Reglamento, la contestación que esta Comisión le da y, algunas sugerencias para que se reforme

el Reglamento en referencia, el señor Rector sugiere que se envíe en consulta al Departamento Legal para que emita un informe lo más pronto posible.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se pregunta si no valdría la pena instruir a la Comisión de Carrera Docente para que ellos se limiten únicamente a instruir a los Departamentos en la ejecución de acuerdos del Consejo. No es la primera vez que la Comisión hace interpretaciones y le parece que es exclusivamente calificadora y de ejecución de Reglamentos y acuerdos; por lo tanto, no es determinativa.

El señor Rector manifiesta que ha tenido muchas conversaciones con los miembros de la Comisión de Carrera Docente. La idea de ellos es que se les considera dentro de la Universidad como “mantequilla” por cuanto no tienen atribuciones para interpretar e incluso ser consultados como Comisión. Les contestó que existen comisiones determinativas encargadas de tomar decisiones por sí solas, excepto cuando se apela ante el Consejo Universitario. Sin embargo, opina, que en vez de tomar un acuerdo en ese sentido, deberían encargarle que converse con ellos y el Lic. Morelli para que no tomen el asunto como censura.

Después del cambio de impresiones se dispone:

- 1) Enviar a estudio del Departamento Legal, para que éste se pronuncie lo antes posible, la nota enviada por la Facultad de Ingeniería.
- 2) Encargar al señor Rector para que converse, en unión del Lic. Francisco Morelli, con la Comisión de Carrera Docente en el sentido apuntado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en esta sesión.

Comunicar: Sr. Rector, Depto. Legal.

ARTÍCULO 09.

Se analiza a continuación el Anexo N° 4, artículo 16 del acta N° 1693, que el acta N° 105 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. El mismo contiene la opinión de la Comisión con respecto a los términos “Facultad, Departamento, Instituto y Escuela Anexa”.

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Medicina opina lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

He recibido su carta-circular de fecha 29 de abril /69, dirigida a los señores Decanos referente a la importancia que tiene para la Universidad de Costa Rica, el significado de los términos Facultad, Escuela Anexa, Departamento e Instituto.

Estoy de acuerdo con lo expuesto en el acta N.º 105 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, faltando únicamente la definición de “Escuela Afiliada”.

Con toda consideración y alta estima se suscribe del señor Rector su servidor y amigo,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz.
Decano”

El Dr. Rodrigo Zeledón, Decano de la Facultad de Microbiología, envía otra nota relacionada con el mismo asunto que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación a su nota circular N° R-681-69 del 29 de abril en curso, me permito hacer las siguientes observaciones en cuanto a las definiciones de Facultad, Departamento, Instituto y Escuela Anexa.

En primer lugar en la de Facultad debe agregarse al Secretario tal y como reza en el artículo 51 del Estatuto Orgánico.

En relación a las definiciones de Departamento e Instituto no encuentro una demarcación nítida entre ambos. Creo que el Departamento debería ser una “unidad especializada de enseñanza de investigación” y no una “unidad especializada de enseñanza, investigación o de ambas”. Por otro lado concibo un Instituto como una unidad especialmente de investigación, inclusive con personal que no trabaje en docencia, así:

“Unidad académica que puede comprender parte del personal de un Departamento de más de un Departamento, o bien contratado para el caso, unido por tareas científicas comunes, y cuyo fin primordial es la investigación, al servicio universitario y de la comunidad, con capacidad de financiarse con recursos foráneos. El Instituto tiene también la finalidad de realizar investigaciones sobre determinados programas”.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector cordial y atentamente”.

Se analiza a continuación el primer término, Facultad, cuya definición dice así:

“FACULTAD: Máxima unidad académica a la cual se le asignan funciones docentes, de investigación y administrativas y está integrada por el Decano, profesores y alumnos debidamente acreditados.

NOTA: En la Facultad de Ciencias y Letras, el Vice-Decano tiene funciones específicas”.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que en su concepto, hace falta en esta definición la distinción entre “Facultad” y “Consejo de Facultad”. Habría falta entonces una definición sobre este último concepto ya que Facultad según esto, incluye a todos los alumnos y prácticamente, cuando se habla de Facultad en la Universidad, se entiende que es el cuerpo director de una unidad académica. No se puede usar la misma palabra para definir dos cosas distintas.

El señor Rector aclara que ésta es una definición concreta y que al mismo tiempo tiene un cierto grado de generalidad. Los organismos que constituyen una Facultad tendrían que señalarse en otro capítulo. Además, en la sesión pasada en que se estudió este mismo asunto quedó claro qué es “Consejo de Profesores” y qué es “Consejo de Facultad”. Es por eso que aquí aparece la “Facultad” definida en una forma amplia.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que ya esta definición fue discutida por el Consejo Universitario en sesión N° 1689 artículo 3. Casualmente una de las enmiendas que se le hicieron, fue eliminar de la misma al Vice-Decano y al Secretario. Sin adentrarse en nuevas razones, solicita que ésta definición que ya se

discutió, se le de la aprobación definitiva pues prácticamente en esta forma fue aceptada en la ocasión anterior que acaba de mencionar.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que en la Comisión Determinativa de Reglamentos se pensó en dar esta redacción por cuanto es abierta pero al mismo tiempo restrictiva. En cuanto a lo que pueda ser sesión de Facultad, sesión de Junta Directiva y muchas otra denominaciones, están incluidas en los respectivos Reglamentos de cada unidad académica, y de acuerdo con sus particularidades.

Con respecto a este punto, el Lic. Oscar Ramírez considera que, dadas las funciones específicas que tienen los Secretarios dentro de las Facultades, esos funcionarios deben estar incluidos. Además, cree que el párrafo que dice: La autoridad máxima de la Facultad es el "Decano" es inexacto, porque la autoridad máxima de una Facultad es el Consejo de Profesores. Para obviar ese aspecto, podría señalarse que "la autoridad ejecutiva máxima de la Facultad es el Decano", o que se elimine esa frase.

Todo los presentes se manifiestan de acuerdo con la observación hecha por el señor Decano de la Facultad de Farmacia.

El Ing. Walter Sagot manifiesta una inquietud en el sentido de qué sucede con la existencia de Secretario, de portería, de servicios y otra serie de cosas que no pueden ignorarse dentro de una organización y si quieren ser exactos en definir cosas. En alguna parte deben imaginar una estructura que se llame Escuela. Qué es el Secretario, por ejemplo?⁴. No es necesario en una Facultad?⁵. Y si existe, dónde tiene la responsabilidad de cumplir con sus labores?⁶. En la Facultad no, porque según esta definición no es miembro de ella. Depende del Director Administrativo?⁷. De quién dependen los porteros?⁸. Existen estructuras que no pueden ignorar y tienen que señalarlas en alguna parte. Tal vez valdría la pena pensar un poco más

4 Se incluye unicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

8 Ídem.

sobre esto porque es muy difícil hacer una definición que cubra todas las estructuras universitarias, tan diferentes entre sí.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que no se trata solamente de Reglamentos en las Escuelas, sino que en varios artículos del Estatuto Orgánico se habla de las Facultades en el sentido de Consejo de Facultad. Es por eso que señala que al aprobarse esta definición, deberán modificar entonces el mismo Estatuto Orgánico. No entiende entonces para qué perder una palabra consagrada por el uso, si se podría cambiar el término “Facultad” por “Escuela”.

El Lic. Teodoro Olarte informa que en el seno de la Comisión Determinativa tuvieron una serie de problemas. Qué criterio iban a tomar para redactar la definición?⁹. Un criterio histórico simplemente, o un criterio histórico desde el punto de vista de la Universidad de Costa Rica, o un criterio etimológico?¹⁰. Cuál de ellos?¹¹. Lo que hicieron fue tomar una cosa general para elaborar una definición ESENCIAL y no DESCRIPTIVA. Algunos querían que se hiciera descriptiva; tendrían que señalar en ella entonces, al secretario, al vice decano y tantas otras cosas. Pero de lo que se trata es de dar, aproximadamente, una definición en torno a una palabra que al fin y al cabo se ha empleado por decisión. Podrían discutir mucho acerca de si se usa “Escuela” o “Facultad”, pero si se dijera “Escuela” tendrían entonces también a la “Escuela Anexa” y una serie de verdaderas dificultades. La palabra “Facultad” está muy bien empleada pero no tienen ningún criterio rigurosamente etimológico, ni histórico, ni histórico desde el punto de vista de la tradición universitaria costarricense. No difiere, tanto, de todas maneras, de las definiciones universales.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que cuando se acordó enviar a la Comisión Determinativa este asunto para que diera las definiciones, se hizo con la intención de ajustar la terminología universitaria a lo que se aprobara. Todos los Reglamentos universitarios, en consecuencia, tendrán que ajustarse a esas nuevas definiciones. Y casualmente son necesarias, porque en la Institución no hay un criterio uniforme. No corresponde, por lo tanto, hacer objeciones como las que presenta el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

10 Ídem.

11 Ídem.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que piensen en el término “Facultad” como sinónimo de “Escuela” y que dejen para posterior decisión la incorporación de otro término como “Consejo de Facultad”. No se puede definir una cosa porque se cae en un círculo vicioso, pero sí se pueden hacer definiciones por relación. Hay una relación directa entre lo que es lo que queremos definir y quién la gobierna; si quien dirige la Facultad es el Decano, pueden contemplar en su definición de relaciones.

El señor Juan Luis Flores Zamora se retira a las diez de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

El Ing. Álvaro Cordero tiene la impresión de que ya existe una definición de lo que es Escuela y de lo que es Facultad. Hace un tiempo estaba leyendo en la Ley Orgánica de la Universidad algunos párrafos que podrían servir para dilucidar este problema. Da lectura a continuación, el capítulo 1, artículo 2°, y al Capítulo III, artículo que dicen así:

“Art. 2°.- Como institución docente, la Universidad constará de las Escuelas y Facultades que requieren las enseñanzas que se imparten en ella de conformidad con esta ley y las que la modifiquen. En consecuencia, integrarán desde ahora la Universidad las Escuelas de Derecho, Farmacia, Agricultura, Pedagogía y Bellas Artes, ya existentes, y las de Ingeniería, Ciencias, Letras, Cirugía Dental y Medicina, que se establecerán conforme lo permitan los recursos de que se disponga.”

“Art. 12.- La enseñanza de las ciencias, las letras y las artes que impartirá la Universidad y la atención de las Escuelas y servicios que esa enseñanza requiera, corresponderán a las Facultades respectivas, integradas por el Director y los Profesores de la misma Escuela.”

Continúa el Ing. Cordero para hacer notar que ya en aquel tiempo se trató de establecer la diferencia entre ambos términos.

El Lic. José Manuel Salazar aclara que su intervención no debe interpretarse en la forma en que lo hizo el Lic. Carlos José Gutiérrez, porque el argumento no sería

válido. Lo que quiso dar a entender es que si se acepta deberán reformar entonces el Estatuto Orgánico.

El Lic. Oscar Ramírez siguió pensando en Facultad como sinónimo de Escuela, como cree que es el criterio de la mayoría de los compañeros. La observación del Ing. Sagot ya fue hecha en otra oportunidad por el señor Auditor, en el sentido de que quedan componentes de la Facultad por fuera. Con base en las argumentaciones del Dr. Chaverri (de las relaciones) y del Lic. Olarte (cosa esencial que debe tener la definición) cree que podrían evitarse el problema de la integración, eliminando la última frase para que se diga sencillamente: "máxima unidad académica a la cual se le asignan funciones docentes, de investigación y administrativas, dirigida por el Decano, quien es la autoridad ejecutiva máxima de esa entidad". Cuando se habla de docentes, se sobreentiende que hay profesores, y lo mismo con la investigación que implica además a los alumnos; si hay administración, también tiene que haber un medio. Lo único que faltaría es quién la dirige: el Decano. Nótese que en la definición de Departamento no se habla de integración. Sigamos la tónica esencial de la definición de Departamento, agregando nada más que es dirigida por el Decano.

El señor Rector opina que la definición que se estudia toca a la esencia misma de la vida académica de la Institución. Tiene por objeto, por lo tanto, señalar la existencia viviente universitaria, sumamente importante pero de carácter eminentemente académico. En su concepto, tal y como la presenta la Comisión Determinativa de Reglamentos, es clara y precisa. Teme que si se acepta la sugerencia del Lic. Ramírez se debilita la definición. Es la academia lo que están definiendo y afirmando, según esta redacción, sus componentes son eminentemente académicos también. Todo esto con el objeto de tener ideas cada vez más claras y altas del quehacer universitario. Por todo lo dicho, está de acuerdo con la redacción presentada por la Comisión.

El Dr. Gil Chaverri cree que los propios componentes de la Facultad se encuentran en la propia Universidad y viene a ser su integración (decano, profesores y alumnos), un denominador común de toda la unidad. De lo que se trata es de distinguir dentro de la Institución, qué es Facultad; deben entonces enfatizar lo que es distinto, no lo que es común.

El Sr. Marco Vinicio Tristán se refiere a la esencia de la definición para aclarar que en su concepto, la verdadera unidad académica es precisamente la misma Universidad. Para cumplir con sus fines, funcionalmente, se establecen ciertas entidades; entre ellas las Facultades, Departamentos, etc.

En su entender, se debería definir a la Facultad como unidad académica por excelencia y hacer una gradación?¹² : La Universidad, para cumplir sus fines, tiene establecidas las Facultades, compuestas...etc. No ve cuál es la complicación que ha surgido para definir órganos con los cuales funciona la Institución. Es su parecer que deben caer entonces en una definición descriptiva.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que en las definiciones que redactó la Comisión, hay una verdadera jerarquía: se empieza por lo fundamental: la Facultad. Después vienen las otras que son realmente unidades de Facultad. Se sigue entonces con el Departamento y todo lo demás. Pero la Facultad es la unidad máxima de la Universidad, ya que ésta no es amorfa. Las otras unidades no están fuera sino dentro de la Facultad, como miembros ya que la Facultad con Departamentos, viene a ser como una escultura. La Facultad tiene una unidad que se le da la autoridad y luego, determinadamente, aquellos discípulos y aquellos profesores que la forman.

El Lic. Oscar Ramírez hace uso de la palabra para decir que, en vista de que ni en el Departamento, ni en la Escuela Anexa, se habla de la constitución y ése sigue siendo uno de los mayores escollos, propone como moción concreta que quede la definición así: "Facultad: máxima unidad académica a la cual se le asignan funciones docentes, de investigación y administrativas, dirigida por el Decano. Y eliminar la parte que se refiere a quién es la autoridad máxima, porque tendrían que hablar a continuación acerca de la naturaleza de la autoridad: si ejecutiva o determinativa.

La señora Decana de la Facultad de Educación prefiere la palabra "Escuela"; porque en su concepto abriga más el edificio y a todo el personal docente. Pero si adoptan la definición propuesta, hace falta poner "...docentes, de investigación, de extensión y administrativas", porque son las dimensiones verdaderas del trabajo dentro de la Universidad.

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación la moción presentada por el Lic. Ramírez, en el sentido de que se elimine el último párrafo de la definición propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos (eliminar a quienes la integran).

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Marco Vinicio Tristán, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón. Total:8 votos.

Votan en contra:

Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Lic. Teodoro Olarte, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total 7 votos.

En consecuencia, se acepta la moción presentada:

Razonan su voto:

El Prof. John Portuguez no está de acuerdo porque prefiere el término Escuela.

El Lic. Salazar Navarrete opina en igual forma.

El Dr. Pauly cree que deberían votar un proyecto que reúna las opiniones expresadas, y no la enmienda en sí.

A continuación y por mayoría de votos, se acuerda definir la "Facultad" como: Máxima unidad académica a la cual se le asignan funciones docentes, de investigación, de extensión y administrativas, dirigida por el Decano."

El resto de las definiciones será analizado en la próxima sesión.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Microbiología, que dice a la letra lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribir a usted la nota que he recibido del señor Director del Departamento de Microbiología, y que a la letra dice:

Mayo 2, 1969 Señor Dr. Rodrigo Zeledón, Decano, Facultad de Microbiología. Estimado señor Decano: El Departamento de Microbiología en su sesión N° 55, Art. 6 acordó por unanimidad gestionar que se nombre al Dr. Francois Mariat en calidad de Profesor Extraordinario durante su permanencia de un mes colaborando con nuestra cátedra de Micología. Agradeciendo sus buenos oficios al respecto, quedo de Ud. Muy atentamente. f) Bernal Fernández, Director Depto. de Microbiología.

Esta Dirección ve con toda simpatía la petición del Departamento de Microbiología y ruega a usted tomar las providencias del caso para proceder al nombramiento del Profesor Mariat en su calidad de Profesor Extraordinario de la Cátedra de Micología.

El Profesor Mariat ingresará al país el próximo 5 de mayo en curso.”

El Consejo acuerda nombrar al Dr. Francisco Mariat como profesor extraordinario durante su permanencia, de un mes, como colaborador de la cátedra de Micología en Facultad de Microbiología.

Comunicar: Microbiología, DAF; Personal.

ARTÍCULO 11.

Se acuerda otorgar el Certificado de Aptitud Docente en Educación Industrial, en vez del Certificado de Idoneidad antes conferido, al señor Álvaro Espinoza Vindas.

Comunicar: Registro, Interesado, Títulos.

ARTÍCULO 12.

Se transcriben para información de los señores miembros del Consejo, varias notas cursadas en relación con la compra de la sección sur de la finca “La Esmeralda” al Hogar para Ancianos de Heredia.

Las notas en referencia dicen así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito enviarle, adjunto a la presente nota, duplicado del pliego que hemos presentado a la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitamos autorización para realizar la venta de la sección sur de la finca “La Esmeralda”, aproximadamente de treinta manzanas.

Nuestra solicitud se ajusta a los términos de nuestra contrapropuesta aceptada por la Universidad de Costa Rica, según nota de la Rectoría N° R-707-69.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con todo respeto y estimación, y espero que la negociación pueda llevarse a feliz término en breve plazo.

Atentamente, su S.S.

f) Andrés Benavides Dobles Presidente del Hogar para Ancianos.”

“Muy estimado señor Contralor:

Debidamente autorizado por la Junta Directiva del Hogar para Ancianos, Fundación establecida por el Expresidente don Alfredo González Flores y su señora esposa doña Delia Morales Gutiérrez de González, solicito expresamente que se autorice a esta Institución para vender a la Universidad

de Costa Rica, en forma directa, o mediante los trámites que la Contraloría establezca, la Sección Sur de la Finca La Esmeralda, propiedad de la Fundación. La autorización me fue concedida en sesión celebrada a las 17 hrs. del 1° de abril de 1969.

Los detalles de la operación serian los siguientes:

I. Inscripciones en el Registro Público:

- A) Tomo 158, folio 440, número 14.502, asiento 13.
- B) Tomo 800, folio 298, número 22.730, asiento 11.
- C) Tomo 701, folio 111, número 38.925, asiento 6.
- CH) Tomo 1012, folio 129, número 79.162, asiento 9.

II. Medida según el Registro: 17 Hect. 3965, 72m², rectificable.

Medida según plano existente: 21 hect. 1587m². Sean 30 mz. 2569 vs².

Se advierte que se está revisando actualmente la medida y procedimiento a inscribir el plano correspondiente, que luego presentaremos.

III. Valor en los libros de la Tributación Directa: ¢995.244 colones

Valor convenido en principio con los personeros de la Universidad: ¢8,35 por c/vara².

IV. Forma de pago: a) Un millón de colones en el acto de formalizarse la operación. Puede aceptarse esa suma también en bonos con pacto de retrocompra (a la par y a la vista) en el Banco Central u otro Banco del Sistema Nacional.

b) El saldo en cinco cuotas iguales, anuales, consecutivas, más los intereses al 8% sobre los respectivos saldos.

V. La propiedad se entregará libre de gravámenes.

VI. Inscripción de la Fundación: Registro de Personal: tomo 49, folio 284, asiento 572. Actuará para la venta el Presidente u otro miembro de la Junta Directiva, con poder especial para el caso.

Antecedentes:

En la cláusula tercera del testamento de los fundadores se estableció todo lo relativo a la administración y funcionamiento de la Institución, sin que se estableciera prohibición expresa o tácita para enajenar los bienes.

Nótese que esa disposición testamentaria, al indicar que “para el sostenimiento y creación de la Institución llegamos al Hogar Para Ancianos, además de las cuatro manzanas dichas, los dos bienes siguientes: Hacienda conocida con el nombre de “La Esmeralda”... y Local de comercio conocido con el nombre de “La India”...”. Tuvo como finalidad y meta única la de que construyera el Hogar Para Ancianos y de que se proporcionara su sostenimiento. Las demás disposiciones tienden a recomendar una forma de operación sin que excluyan necesariamente otras.

Condiciones actuales de rentabilidad de los bienes legados.

En general, en la época del legado y épocas inmediatas posteriores, el valor intrínseco de los bienes era bajo, mientras su rentabilidad era aceptable, debido a varios factores: buenos precios de café; plantaciones relativamente nuevas y en buen estado de producción, valores bajos en la Tributación Directa que no ocasionaban grandes erogaciones por impuestos; en cuanto a los locales comerciales, proporcionaban un ingreso aceptable en ese momento, con impuestos más bajos y menores gastos de administración y de conservación, aparte del mayor valor adquisitivo del dinero que proporcionaban los alquileres pagados de $\phi 8.425.00$ por mes.

Debido a varios factores, la producción de los cafetales llegó a ser pésima, a tal extremo que no producirían una renta suficiente ni para pagar los impuestos; salvo que se hiciera una enorme inversión en rehacer las plantaciones, para obtener producción dentro de algunos años. Los principales factores adversos fueron los siguientes: plantaciones viejas y no bien atendidas por muchos años; la lluvia de ceniza y las plagas que con ellas vinieron, que afectaron enormemente esta zona; los bajos precios del café en el mercado internacional; la elevación de impuestos y el alto valor que ahora han cobrado los bienes en el área donde se encuentran.

Aumento de los costos de la construcción y de los servicios médicos y asistenciales.

Por otra parte, los costos de las instalaciones a construir se han elevado en una forma casi vertical. Y lo mismo sucede en cuanto a los servicios médicos y asistenciales que debe proporcionar la Institución.

En resumen el tipo de inversión, en esas propiedades raíces demoraría la construcción y funcionamiento del Hogar por muchos años; y aún podría hacer imposible acumular el capital y rentas necesarios, para el fin buscado.

Estudios preliminares y proyecciones.

Ante la situación esbozada, recurrió la Junta a pedir la orientación de personas versadas en Economía.

Nos permitimos acompañar la copia del informe que sobre inversión y proyecciones de la Fundación vertiera el economista y actuario Lic. don Alvaro Vindas González. El recomienda en definitiva, el cambio del tipo de inversión mediante: 1) Venta de la propiedad comercial en San José, denominada "La India"; 2) Venta de la parte sur de "La Esmeralda" a la Universidad de Costa Rica; 3) En una etapa posterior, venta del resto de la finca "La Esmeralda".

Se ha preparado mediante la colaboración valiosa del Arquitecto don Guido García Hernández, un proyecto preliminar y presupuesto de la construcción del Hogar, en dos etapas de realización.

Actualmente, una comisión integrada por tres arquitectos de reconocida capacidad, está encargada de preparar los planos definitivos y presupuestos, así como la preparación del cartel de licitación para la primera etapa.

Asuntos presupuestarios:

De la liquidación del presupuesto del año 68, que la Contraloría aprobó, según nota N° 499-69, aparece un superávit en ese ejercicio de ¢49.798.38, pero es

de observar que esa suma no puede disponerse, por cuanto hay una presunta deuda por impuesto territorial, cuya existencia depende de un proyecto de interpretación legal ante la Asamblea Legislativa pendiente. Lo mismo sucede en cuanto al posible superávit del actual período que es por una suma similar.

Plan General a seguir.

De acuerdo con las recomendaciones expresadas, el plan general a seguir sería más o menos el siguiente:

- 1) Venta de 30 manzanas, parte de la “Finca la Esmeralda”, a la Universidad;
- 2) Venta del edificio comercial;
- 3) Venta del resto de la finca “La Esmeralda”.

Los dos últimos pasos podrían invertirse, en su orden, según las mejores posibilidades de enajenación que se presenten.

Inversión de los dineros provenientes de las ventas.

- 1) Construcción de la primera etapa del Hogar, con capacidad para 100 ancianos y sección administrativa, con un costo aproximado de ¢1.500.000.00. Según las posibilidades financieras, esta etapa podría fraccionarse.
- 2) El saldo que queda adeudado la Universidad se rentará, al 8% anual, para ayudar al sostenimiento de la Institución.
- 3) Venta de la propiedad comercial, para destinar totalmente su renta, en inversiones seguras y estables, al sostenimiento del asilo, y reservas aconsejables para la seguridad económica de la Institución.
- 4) Venta posterior del resto de “La Esmeralda” (45 manzanas) para consolidar definitivamente la situación económica del Hogar e inclusive planear su crecimiento futuro.

Estamos a la disposición de los señores Contralores, para suministrar cualquier información adicional y nos suscribimos atentos y seguros servidores.

Por Hogar Para Ancianos.

Andrés Benavides Dobles
Presidente”

“Muy distinguido señor Rector:

En relación con su atenta nota N° R-802-69 de 3 del mes en curso, por medio de la cual plantea con mayores detalles, su gestión de préstamo por un millón de colones en favor de la Universidad de Costa Rica, tengo el agrado de transcribirle lo que al respecto, acordó la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, en la sesión 562 celebrada ayer:

Artículo 3. c)... Considerada ampliamente la proposición,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en firme, la operación propuesta;

SEGUNDO: Encomendar al Administrador, la terminación de los detalles con las autoridades universitarias;

TERCER: Conceder las facultades legales necesarias al Dr. don Enrique Vargas Peralta, Presidente de la Junta Directiva, para suscribir los convenios a que hubiere lugar y aceptar los documentos que ha de extender la Universidad de Costa Rica, en garantía de la operación; y

CUARTO: Autorizar al Administrador para hacer efectiva la operación, para lo cual podría emitir cheque o retirar bonos de la cuenta de valores en custodia de la Sociedad, hasta por la suma de un millón de colones. ACUERDO FIRME.

Al cumplir con lo anterior, renuevo a usted mi sincera y permanente estimación personal.

f) Everardo Chaves Administrador.”

ARTÍCULO 13.

Se incluye como Anexo N° 1 de esta acta, el documento presentado por la Profa. Ofelia Rodríguez González vda. de Herrera, en el que solicita se le restituya en sus funciones en la Escuela de Educación.

ARTÍCULO 14.

Para información de los señores miembros del Consejo se transcribe la comunicación enviada por el Sr. Director Asistente del Centro Latinoamericano de Demografía en la que expresa su profundo pesar por la inesperada muerte del Prof. Lic. Mario Romero Guzmán y su señora esposa.

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Demografía, como también la directora y todos los profesores me han solicitado transmitir a usted y al Consejo Universitario el profundo pesar por la inesperada muerte del Profesor Licenciado Mario Romero Guzmán y su señora esposa.

Sentimos el deber de reconocer precisamente el gran empeño que el Licenciado Romero demostró en la fundación de una Subsede del CELADE en la región centroamericana. Aunque no siempre coincidimos en los puntos de vista sobre cómo se debería llevar a cabo el proyecto, en todo momento observamos la gran honestidad con que el Licenciado Romero planteaba los problemas.

Igualmente hemos tenido la oportunidad de reconocer los grandes valores de inteligencia y preparación del Licenciado Romero por los cuales, estamos convencidos que su prematura muerte ha causado un daño irreparable para la Universidad de Costa Rica.

Le ruego de nuevo transmitir las expresiones de pésame de la Junta Directiva y de todos los miembros del CELADE al honorable Consejo Universitario.

Saludo a usted con las muestras de mi mayor consideración y estima,

f) Ferdinand J.C.M. Rath Director Asistente a cargo de la Subsede.”

ARTÍCULO 15.

Como Anexo N° 2 para información, se incluye el Acuerdo Cooperativo de Investigación y de Asistencia Técnica para el Fomento de la Actividad Piñera.

ARTÍCULO 16.

Para su información y promulgación, en lo que corresponde, se incluye como Anexo N° 3 el acta N° 23 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.

ARTÍCULO 17.

Se incluye como Anexo N° 4 para información y promulgación en lo que corresponda, el acta N° 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.

A las once horas y quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹³

SECRETARIO GENERAL.

13 El acta original contiene las firmas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1697

San José, 14 de marzo de 1969

Señor
Prof. D. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Yo, OFELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VIUDA DE HERRERA, Catedrática de la Universidad de Costa Rica y al servicio de la misma desde el 1° de marzo del año de 1941, por su digno medio y con el derecho que me asiste, pido respetuosamente al Consejo Universitario se sirva restituirme en mis funciones en la Escuela de Educación, considerando:

1°. Soy Catedrática de la Universidad de Costa Rica, y mi nombramiento como tal se efectuó el día 2 de julio de 1968 por acuerdo de la Comisión de Carrera Docente.

2°. Por ser Catedrática de la Universidad de Costa Rica, tengo la condición de inamovible, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Carrera Docente.

3°. Por tener menos de 67 años, tengo derecho a permanecer tres años más al servicio de la Universidad, ya que ha sido norma de ésta, la edad de 70 años para el retiro del profesor.

4°. Queda sin efecto el acuerdo de cesantía del Consejo Universitario tomado en sesión N° 1682, porque se basa en la idea de que la matrícula para profesorado

en Enseñanza Primaria en vez de aumentar, disminuía. Este acuerdo fue tomado antes de efectuarse la matrícula de este año en la Sección de Primaria, la que en este momento presenta en el primer año un aumento de más del 40%.

5°. La reforma Académica del año 1957 usada como ejemplo para explicar la política de cesar en funciones a los profesores universitarios, no es aplicable en mi caso:

a) Por no estar efectuándose en este momento ninguna reforma en la Sección de Primaria de la Escuela de Educación.

b) Por haber demostrado yo que tengo capacidad para atender a más de las actividades de mi especialización en Métodos y Práctica Docente, otras cátedras tales como Educación para la Salud, Metodología de las Ciencias, Principios de Educación y otras funciones como Asesorías, supervisión, guía de estudiantes, etc.

c) Porque en mi caso no cabe aplicar lo del año 1957, ya que entonces la Universidad solo tenía 16 años de estar en funciones y por lo tanto no podía haber profesores como yo con más de 27 años de servicio a ella.

d) No se había llegado a la categoría de Catedrático de la Universidad, ni existía el Reglamento de Carrera Docente.

6°. Y, finalmente, considerando a más de las razones de orden legal, la significación del profesor en la Institución, cabe recordar que soy de los PROFESORES FUNDADORES de la Universidad de Costa Rica como lo afirma el señor Rector en su carta de fecha 16 de diciembre de 1966, cuando dice: "...Usted pertenece a la legión de los padres fundadores. Por eso, desea el Consejo Universitario entregarle un Certificado de Reconocimiento, no sólo para solaz suyo sino también para que las nuevas generaciones conozcan a los desinteresados inspiradores de la Institución"

En los párrafos 1 y 2 de esa misma carta, se lee lo siguiente: "...El Consejo Universitario acordó hacer un homenaje a los profesores que cumplen veinticinco años de servicio a la Universidad de Costa Rica". "Usted durante el lapso mencionado ha contribuido con su inteligencia, abnegación y cariño a crear el alma de la Universidad".

De acuerdo con lo expuesto, pido al Consejo Universitario revocar el citado acuerdo de cesantía que tanto afecta a la Universidad como a esta servidora.

Con toda consideración,

f) Ofelia Rodríguez González vda. de Herrera

NOTA:

Adjunto los siguientes documentos:

- Certificación de mi nombramiento de Catedrática de la Universidad de Costa Rica.
- Constancia de mis años de servicio en esta Institución.
- Copia del Artículo 9 del Reglamento de Carrera Docente.
- Copia de la carta del Señor Rector de fecha 16 de diciembre de 1966.

Para efecto de notificaciones, favor dirigirse a la siguiente dirección:

Prof. Ofelia de Herrera
100 vrs. al Norte de la Casa Italia
Barrio Francisco Peralta

ANEXO N° 2¹⁴
SESIÓN N° 1697

ACUERDO COOPERATIVO DE INVESTIGACIÓN Y DE ASISTENCIA TECNICA
PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PIÑERA

Entidades participantes

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Universidad de Costa Rica
Sistema Bancario Nacional
Empresas Productoras de Piña

1.- Antecedentes

El fomento del cultivo de piña constituye una de las cinco actividades seleccionadas en el Programa Agropecuario Nacional elaborado en 1965, para incrementar las exportaciones de origen agropecuario del país, y para cuyo propósito se prepararon varios proyectos específicos (1). Esta parte del programa (expansión de la producción exportable) se esperaba financiarla por lo menos en un 50 por ciento, con recursos provenientes del empréstito negociado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), firmado en junio de 1968 en Washington por el Presidente de la República y ratificado por la Asamblea Legislativa el 1 de noviembre del mismo año.

La idea de incluir el cultivo de la piña entre las actividades a fomentar como fuentes de divisas surgió, en primer lugar, de las experiencias obtenidas por una empresa nacional que en 1962 inició siembras intensivas de esta bromeliácea en las llamadas "sabanas" del cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, utilizando técnicas totalmente revolucionarias en nuestro medio, con resultados promisorios. En segundo lugar se tomaron en consideración las excelentes perspectivas de mercado internacional, mostradas en los estudios hechos al efecto.

2.- Estado actual del Proyecto para el Fomento del cultivo de la piña

El Proyecto de Fomento del Cultivo de la Piña contempla la siembra de 1,000 hectáreas durante el período cuatrienal 1965-1968. Las áreas geográficas seleccionadas para tal propósito son las sabanas de Buenos Aires de Puntarenas y la zona comprendida entre Orotina, Esparta y Aranjuez, en jurisdicción de las provincias de Alajuela y Puntarenas. En esta última, no se han iniciado cultivos hasta

14 Se añade el número de anexo.

la fecha, habiéndose concentrado toda la actividad en la zona de Buenos Aires, en donde se encuentran las únicas empresas dedicadas a la producción en gran escala de piña para exportación.

A pesar de no haber contado hasta ahora con recursos financieros externos, el esfuerzo realizado por los empresarios, la amplia colaboración prestada por técnicos del MAG y de la Universidad de Costa Rica y la ayuda crediticia del Sistema Bancario Nacional han permitido que el fomento de la actividad piñera se lleve a cabo en forma exitosa. La meta de mil hectáreas de nuevas siembras en la primera fase de expansión, está próxima a alcanzarse.

3.- Programa de Investigación

El alto grado de eficiencia técnica con que se manejan las plantaciones de piña de Buenos Aires, con modernas prácticas culturales no empleadas en el país, por lo menos en cultivos comerciales, ha sido posible en gran medida gracias a la intensa y permanente labor de investigación realizada desde el comienzo mismo de las operaciones en 1962. La tecnología ahora usada, a la altura de las más eficientes que se emplean en las zonas piñeras tradicionales del mundo, es producto en alto grado de la experiencia localmente adquirida en esas investigaciones.

Estas actividades de investigación se han venido realizando simultáneamente en la Estación Experimental Fabio Baudrit M., de la Universidad de Costa Rica y en los terrenos de las empresas piñeras de Buenos Aires. En éstas, en donde el programa ha sido más amplio, han participado activamente especialistas en diversas disciplinas de la Universidad de Costa Rica y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a quienes las empresas piñeras han brindado las facilidades que les ha sido posible, dentro de las limitaciones propias de una empresa en desarrollo.

4.- Aspectos Económicos de la Actividad Piñera

Los resultados económicos logrados son altamente satisfactorios. La eficiencia administrativa y técnica con que se han manejado las empresas, que han permitido sobrepasar bastante las producciones por área previamente estimadas; el sensible aumento en la proporción de piña fresca vendida a los mercados extranjeros, que ha traído como resultado una elevación sustancial de los precios por tonelada vendida; el aprovechamiento de los tallos de las plantaciones que deben ser renovadas, para la extracción de bromelina, producto con muy buenas perspectivas de mercado (y eventualmente de otros subproductos), así como el uso de canales de comercialización que permiten aprovechar las ventajas que en estos momentos ofrece el mercado mundial son factores que han contribuido grandemente a que las empresas piñeras de Buenos Aires hayan separado las estimaciones más optimistas, hechas cuando el proyecto se inició.

5.- Perspectivas de la Actividad Piñera en Costa Rica

Las perspectivas de esta actividad son bastante halagüeñas y la exportación de piña fresca, de piña industrializada y de productos derivados, tiene muchas posibilidades de llegar a constituir, a corto plazo, una de las principales fuentes de divisas del país. En Estados Unidos y en Europa existe un gran mercado potencial para la fruta fresca, ahora que las nuevas técnicas de empaque y de transporte permiten la exportación de la piña madura y que los consumidores de las zonas templadas del mundo pueden disfrutar de esta delicada fruta tropical, en toda la plenitud de su sabor y aroma característicos. El mercado para la fruta industrializada y para algunos productos derivados, es también muy amplio y Costa Rica tiene en estos momentos ventajas, que bien aprovechadas pueden permitirle una participación significativa en el mismo, en el cual recién ha hecho su primera incursión. Hawaii, principal centro abastecedor del mundo, está reduciendo sensiblemente su producción debido a la competencia de otras actividades económicas. El vacío que va dejando, será llenado por los países que en forma más oportuna, agresiva y eficaz, se dediquen al incremento del cultivo de la bromeliácea y a la conquista del mercado. Costa Rica tiene una posición geográfica ideal, respecto a los principales mercados; posee además condiciones naturales magníficas y el dominio de las técnicas más modernas de producción. Estas ventajas y la oportunidad histórica que ahora se le ofrece para la expansión de su actividad piñera no se deben desaprovechar.

6.- Política Estatal.

Como ya se ha dicho antes, el Estado, por medio de varias de sus instituciones, ha venido secundando el esfuerzo de las empresas privadas para desarrollar en el país una actividad piñera de exportación, cuyos productos puedan competir con ventaja en los mercados internacionales. En lo que respecta al aporte de recursos financieros, la Junta Directiva del Banco Central autorizó en abril de 1967 a la Gerencia de esta Institución para conceder al Banco Crédito Agrícola de Cartago un préstamo directo hasta por la suma de un millón de colones o bien un aumento por igual suma en su límite de redescuento (con el siguiente aumento del topo "agricultura"), para el financiamiento de la actividad piñera en la zona de Buenos Aires de Puntarenas. Préstamos por sumas menores habían sido otorgados antes por el Banco Crédito Agrícola a los empresarios de esta actividad. Es posible que a plazo más o menos corto las actuales compañías piñeras del Sur se puedan ir liberando gradualmente de la dependencia financiera de los bancos y que sus condiciones económicas les permitan una mayor participación en los costos de los programas de investigación y asistencia técnica. No obstante, consideramos que por conveniencia nacional, las instituciones del Estado que han venido colaborando en la realización del proyecto, deben continuar vinculadas a éste, si bien con

responsabilidades proporcionales menores. Para conservar el alto grado de eficiencia en la producción que le está permitiendo a Costa Rica abrirse paso rápidamente en el mercado mundial, es preciso mantener en forma permanente un programa de investigación, tan completo como sea posible. Por otro lado, es justo que si las instituciones públicas han contribuido a que las técnicas agrícolas en el cultivo de la piña alcancen el alto grado de eficiencia actual, tengan también acceso a las fuentes de información derivadas de las experiencias e investigaciones de las empresas privadas con las cuales han venido colaborando.

7.- El Proyecto

En vista de los favorables resultados de la acción conjunta de las partes signatarias de este documento en el desarrollo exitoso del proyecto para el incremento del cultivo de la piña con fines de exportación, así como de las buenas perspectivas del mercado mundial para esta fruta y para sus productos derivados, y considerando las limitaciones de algunas de las instituciones públicas participantes para continuar dándole al programa su ayuda con la amplitud con que hasta ahora lo han hecho, las entidades aquí representadas, conscientes de los graves perjuicios que al desarrollo económico del país causaría la suspensión, o la limitación de las actividades de investigación y de asistencia técnica relacionadas con el cultivo de la piña, se han puesto de acuerdo para proseguir en forma conjunta dichas actividades, comprometiéndose a mantener durante un año, a partir del primero de marzo de 1969, un programa para tales efectos, y a compartir las responsabilidades de su ejecución en la siguiente forma:

Universidad de Costa Rica: Aporta medio tiempo de los servicios de un técnico en fruticultura tropical, con especialización en el cultivo de la piña, así como los servicios de un asistente para dicho profesional. Sus laboratorios quedan asimismo a disposición del programa. El técnico empleará el medio tiempo en labores de investigación y de asistencia técnica a los productores de piña.

Banco Central de Costa Rica: Aporta medio tiempo de los servicios de un técnico en fruticultura tropical, con especialización en el cultivo de la piña, y se compromete a cubrir sus viáticos durante las visitas a las empresas piñeras, y los gastos que demande el uso del vehículo que empleará en sus funciones oficiales (dentro del programa). El técnico se dedicará durante este medio tiempo a dar asistencia técnica a los productores de piña financiados por los Bancos Comerciales, dentro del Proyecto de Crédito Agropecuario BIRF/ Banco Central (Proyecto No. 538-CR).

Para cubrir los gastos que ocasione el uso y mantenimiento del vehículo (gasolina, aceite, engrases, reparaciones, llantas, seguros), se ha convenido en que el Banco Central entregue una suma global a la Universidad de Costa Rica,

comprometiéndose ésta a mantener el vehículo en buenas condiciones de trabajo, durante el período de vigencia del contrato. Dicha suma se fija en la cantidad de cuatro mil colones (4.000.00 colones).

Empresas productoras: “Piñera Americana, Ltda.” y “Compañía Piñera del Sur Ltda.” Aportan el dinero necesario para que la Universidad adquiera un vehículo nuevo que se destinará al servicio exclusivo del programa y los materiales que se requieran para las investigaciones y para las experiencias demostrativas. El vehículo a que se hace referencia aquí, una vez concluida la vigencia de este acuerdo, continuará siendo de propiedad de la Universidad, para uso de sus programas de fruticultura.

Ministerio de Agricultura y Ganadería: Se compromete a prestar a la actividad piñera del país el concurso de sus técnicos en las diversas especialidades, particularmente en lo relacionado con los aspectos entomológico y fitopatológico del cultivo y con los estudios de suelos.

Además, la Universidad de Costa Rica se compromete, de acuerdo con sus posibilidades, a continuar supervisando los programas de investigación que se realicen en las empresas productoras de piña, una vez concluida la vigencia del presente acuerdo.

Debidamente autorizados para este acto, firmamos todos en San José, a los siete días del mes de marzo de 1969.

Por la Universidad de Costa Rica

Carlos Monge A.
Rector

Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

Guillermo E. Yglesias P.
Ministro

Por el Banco Central de Costa Rica

Omar Dengo O.
Gerente

Por: “Piñera Americana, Ltda.”

Gerente

Por “Compañía Piñera del Sur”
Gerente.

ANEXO N° 3¹⁵
SESIÓN N° 1697

Acta de la sesión N° 23 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, efectuada el 8 de mayo de 1969, a las dos y treinta de la tarde, con la asistencia del Dr. Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Orlando Bravo, Director del Departamento de Química; del Ingeniero Rodrigo Orozco, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería; del señor Juan Luis Flores, Representante Estudiantil, y el Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.-

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

El Dr. Otto Jiménez Quirós, pide disculpas por haberse atrasado, ya que estaba en una reunión muy importante en la Contraloría General de la República. Informa que a las 2.10 p.m. llamó telefónicamente a su Secretaria para que solicitara a los miembros de la Comisión el favor de esperarlo un cuarto de hora, y aún no se había presentado ninguno.

-El Dr. Gil Chaverri ruega que en lo sucesivo las sesiones se comiencen a la hora señalada en la agenda y que se concreten al tema indicado.

-El Dr. Jiménez manifiesta que ésta es una de las pocas reuniones en que se ha sentido honrado con la presencia de Dr. Chaverri y que si algunas veces en las sesiones de Planes Docentes se han salido del tema a tratar, no ha sido por iniciativa suya.

A continuación se conoce el informe presentado al señor Rector por el Dr. César Dóndoli B., Director del Departamento de Geología, relacionado con la Carrera de Geología en la Universidad de Costa Rica, así como el plan de estudios correspondiente.

-El Dr. Gil Chaverri hace un breve comentario sobre la sentida necesidad de la creación de la carrera de Geología en la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se refiere a la ubicación de la misma, ya que le parece que debe estar en la Facultad de

15 Se añade el número de anexo.

Ciencias y Letras y no en la Facultad de Agronomía como lo sugiere el señor Rector. Razona su punto de vista en los siguientes motivos:

1°) El artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad dice:

“La enseñanza e investigación de las Ciencias, las Letras y las Artes que realiza la Universidad y la dirección general de las escuelas y servicios que esas actividades requieran, corresponde a las Facultades.

La Facultad de Ciencias y Letras tendrá el carácter de Facultad Central de la Universidad y coordinará el funcionamiento de los Departamentos que impartan las disciplinas de carácter académico general para todas las Escuelas. Estos Departamentos son los siguientes: Estudios Generales; Filosofía; Biología; Filología; Lingüística y Literatura; Física y Matemática; Geología; Historia y Geografía; Química; Ciencias del Hombre y Lenguas Modernas.”

2°) Que el Consejo Universitario en una oportunidad conoció el asunto y declaró que el Departamento de Geología debía estar ubicado en la Facultad de Ciencias y Letras.

-El Dr. Orlando Bravo cree que en el currículum de la carrera hay muy poca química y la Geología es una ciencia que está muy relacionada con esta materia. Manifiesta el deseo de que se le permita revisar el plan de estudios de algunas universidades extranjeras.

En cuanto a la ubicación le parece que la división que a veces se hace de las carreras profesionales y académicas no tienen ninguna base ya que todos los títulos que otorga la Universidad son académicos. En su opinión el carácter académico o profesional de un individuo lo determina la labor que realiza en el campo profesional. Por lo tanto cree que por su propia estructura la Facultad de Ciencias y Letras está abierta a cualquier tipo de Departamento, mientras que en las otras Facultades la Departamentalización está restringida a disciplinas afines.

Desde este punto de vista considera que el Departamento de Geología debe estar ubicado en la Facultad de Ciencias y Letras.

-El Ing. Rodrigo Orozco opina que la ubicación de una carrera debe hacerse en donde existan más garantías para desarrollarla y le parece que la Facultad de Ciencias y Letras las reúne.

-El Representante Estudiantil, señor Flores, expone que le preocupa el aspecto de financiación por cuanto no se sabe con certeza si el ofrecimiento de incluir en el Contrato de ALCOA una partida de \$20.000.00 anuales para el Depto. de Geología fructifica en realidad.

Referente a la ubicación -aunque el Estatuto Orgánico de la Universidad diga que debe estar en la Facultad de Ciencias y Letras- cree que por no ser la Geología una ciencia básica, sino tecnológica, debe ubicarse en la Facultad de Agronomía.

En el mismo sentido se manifiesta el señor Coordinador, pro opina que este tema deberá tratarse en una próxima sesión.

La Comisión, atendiendo la solicitud del Dr. Orlando Bravo, acuerda encargarle la revisión de los currícula de Universidades extranjeras, y presentar un informe en la próxima sesión que se efectuará el jueves 15 de mayo de 1969. A esta sesión se invitará al Dr. César Dóndoli, en calidad de informador.

A las tres de la tarde se levantó la sesión.

ANEXO N° 4¹⁶
SESIÓN N° 1697

Acta de la sesión N° 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 8 de mayo de 1969, a las 3:30 de la tarde, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; de la Licda. doña María Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes, y del señor Juan Luis Flores, Representante Estudiantil.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2°.-

Se conoce el Oficio N° ED-171-6-5-69 suscrito por la Licda. Maria Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, y el Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes, que dice:

“Señor, Dr. Otto Jiménez Q., Vicerrector, Universidad.

Estimado señor Vicerrector:

Nos permitimos referirnos al proyecto de un curso sobre Teatro de Muñecos, asunto del que ya hemos conversado con usted anteriormente.

Como es de su conocimiento el señor Juan Enrique Acuña, de nacionalidad argentina y técnico en todos los asuntos concernientes a teatro de muñecos (preparación, manipulación, puesta en escena, etc.) se encuentra en nuestro país y ha estado introduciendo en nuestro medio una interesante labor de teatro infantil.

Creemos los suscritos que, por no existir en Costa Rica un teatro infantil, actividad de suyo importante para el desenvolvimiento y la educación estética de nuestros niños, resulta especialmente valioso aprovechar la permanencia del señor Acuña para que la Universidad ofrezca un curso de esa especialidad que sea una labor de Extensión Cultural.

Es particularmente importante para las Escuelas de Educación y Bellas Artes el ofrecimiento de este curso, pues el mismo tiene gran interés para estudiantes de ambas unidades (para unos en el aspecto educativo, para otros en el aspecto artístico de la actividad), así como para maestros en servicio. Uno de los objetivos principales es el de preparar personas que luego puedan

16 Se añade el número de anexo.

desarrollar estas actividades de teatro con los niños. El otro objetivo es que pueda proyectarse a las comunidades, especialmente las rurales, el teatro infantil lo cual, como usted comprende, es una típica labor de extensión universitaria.

Con base en lo anterior, nos permitimos solicitar se abra el mencionado curso extraordinario, como una actividad de Extensión Universitaria y de coordinación entre las dos Escuelas que representamos. Las condiciones del mismo serian las siguientes:

1. Curso anual de 3 horas semanales, dos teóricas y una práctica. (Los créditos se señalarán de acuerdo con el Departamento de Registro). Como se iniciaría el 15 de mayo, no se darían vacaciones de medio período. Se ofrecería en el local de la Escuela de Bellas Artes.
2. Inscripción de 15 personas. Si hubiese más gente interesada seria necesario abrir dos grupos. Ofrecido a estudiantes de Educación, Bellas Artes, educadores en servicio y otros.
3. Profesor: señor Juan Enrique Acuña, como profesor extraordinario de medio tiempo con un sueldo de 1500 colones mensuales.
4. Presupuesto: para sufragar el curso se tomaría del presupuesto de la Escuela de Educación (el razonamiento sobre las partidas disponibles se representaría por parte a la Sub-comisión de Presupuesto).
5. Programa: un programa amplio representado por el señor Acuña, aparece adjunto a la presente.

En espera de su amable acogida a la presente solicitud, nos es grato suscribirnos. Con distinguida consideración, Maria Eugenia D. de Vargas, Decana, Facultad de Educación, Juan Portuguez, Decano, Facultad de Bellas Artes.

“Teatro de Muñecos
Curso de Especialización Teórico-Práctico

Objetivos.-

Este curso de especialización artística y técnica en el moderno arte de los títeres esta destinado a la capacitación de maestros y estudiantes de Educación y Bellas Artes. Se trata de un curso integral, que combina el conocimiento teórico general sobre teatro de muñecos con el aprendizaje técnico y su aplicación práctica, ya sea en la escuela o en el teatro. Los educadores podrán aplicarlo en la escuela de acuerdo con las posibilidades que esta les ofrezca a la finalidad que persigan

(educativa, didáctica o simplemente recreativa); los estudiantes de Bellas Artes, especialmente los de teatro podían ampliar el campo de su actividad específica plástica o interpretativa).

Programa.-

Para que las distintas partes del plan de estudios puedan desarrollarse sistemáticamente, las clases serán teóricas y prácticas, a fin de que la explicación de cada punto del programa vaya acompañada por su aplicación concreta. Esto puede conseguirse combinando, por ejemplo, clases teóricas de una hora y clases prácticas de dos horas.

Trabajos prácticos.-

Comprenden:

- a) Proyección y realización de elementos plásticos, modelos de muñecos, teatrinos y maquetas de escenografía, etc., utilizando diversos materiales y métodos de construcción.
- b) Ejercicios y gimnasia de manipulación.
- c) Ejercicios de improvisación y prácticas de actuación directa e indirecta.
- d) Análisis de texto y puesta en escena. Para ello se trabajará sobre la base de un texto dramático modelo, con vista a su eventual puesta en escena. De este modo, las tareas de carácter individual, pero realizadas en equipo.

Material didáctico.-

El material didáctico disponible sobrepasa las 250 ilustraciones, entre diapositivas, fotografías, gráficos, diagramas, modelos de muñecos, maquetas, textos y música de escena grabada, etc. Así, cada punto del programa cuenta con su respectiva ilustración.

Plan de Estudios

Primera Parte.

Teoría General del Teatro de Muñecos.

1. Aproximación Histórica.-

1. Los orígenes: El punto de partida. La concepción tradicional. La concepción actual. El germen del teatro. El arte de los títeres.
2. Las culturas primitivas: Imágenes rituales. Rituales dramáticos de los hopi. La danza de la sisiutl.
3. La antigüedad: Egipto. Grecia. Roma.
4. La tradición oriental: India. Java. Asia sudoriental. China. Japón. Persia. Karaguez y el teatro de sombras musulmán.
5. La tradición europea: La Edad Media. Del siglo XVI al siglo XIX: Italia, Francia España, Bélgica, Inglaterra, Europa Central, Rusia.
6. El teatro de muñecos contemporáneo: Los movimientos de "reteatralización" del teatro. Revaloración teatral del títere. Los grandes teatros europeos de muñecos de hoy. La Unima.

2. Aproximación Conceptual.

1. Concepto y definiciones del títere.
2. La función específica del títere.
3. Características teatrales del espectáculo de títeres.
4. El títere como imagen plástica y metáfora dramática.

3. El teatro de la Imagen.-

1. El títere como estructura, como instrumento y como personaje.
2. La estructura del teatro de muñecos. Función integradora de la imagen plástica.
3. La idea dramática.
4. La interpretación: dirección, interpretación plástica, interpretación musical, interpretación escénica.
5. La actuación en el teatro de muñecos. Actuación directa e indirecta. El actor en vivo. La máscara.
6. La imagen audiovisual.

Segunda parte.

La tecnología en el teatro de muñecos

1. Objeto y Función de la Tecnología.-

1. Las dos ramas de la tecnología.
2. El equipo técnico. La realización técnica. El montaje escénico.

2. Tecnología del Títere.-

1. Clasificación y diversos tipos de títeres.
2. Los materiales y su función. Materiales más usados. El papier maché. Los plásticos.
3. Anatomía del títere. Objetos reales. Títeres zoomorfos. Títeres antropomorfos.
4. El títere antropomorfo. La cabeza y su representación. Proporciones. Cabeza de diversos materiales. Accesorios tipificadores: ojos, narices, pelo. La mano. Diversas formas de representación. Materiales.

3. Principales Tipos de Títeres.-

1. La mano en vivo: desnuda, enguantada, con accesorios.
2. Figuras planas. Dibujadas y recortadas. Anatomía de las figuras planas articuladas. Mecanismos y controles de manipulación.
3. Sombras. Características del teatro de sombras. Estructura y elementos. Técnicas china y francesa de manipulación. Escenografías proyectadas. Siluetas opacas y transparentes. Sombras en color por contraste luminoso.
4. El títere de guante. Características y anatomía. La funda y el vestuario. Diversas clases de títeres de guante.
5. Muñecos de varillas. Características y anatomía. Diversas clases: el javanés, el marotte, el bomalattan. Otras combinaciones. Mecanismos y controles de manipulación.
6. Marionetas. Características y anatomía. Diversas clases. Controles verticales y horizontales.
7. Otros tipos de títeres. Combinación de tipos distintos. Muñecos con parte viva.

4. Escenografía.-

1. Objeto y función de la técnica de escena. Los técnicos de escena y sus tareas.
2. El escenario. La relación sala-escenario. Cálculos de visualidad. Las secciones del escenario para títeres.
3. Escenario para muñecos manejados desde abajo. Parapetos. Escenario para títeres suspendidos. Puentes.
4. Accesorios de escena: telones, patas, bambalinas, cámaras, panorámicas, practicables, podios, carros, soportes, etc.
5. Realización escenográfica.
6. Equipos de iluminación y sonido.
7. Teatrillos portátiles. Características y tipos.

Tercera parte.-

Interpretación y puesta en escena.

1.- Manipulación.-

1. Objeto y finalidad de la manipulación. Juegos, improvisaciones y ejercicios. Espacio y tiempo del muñeco. Análisis de la acción escénica.
2. Ejercicios de improvisación con objetos y manos.
3. Gimnasia de manipulación.
4. Prácticas de manipulación con títeres de guante, de varillas y de hilo.
5. Improvisación de escenas mímicas y dialogadas.

2.- La Puesta en Escena

1. Características del repertorio para títeres.
2. Tareas preparatorias de la puesta. Trabajo con el texto: fase literaria y fase teatral. Selección del equipo.
3. Trabajo con el equipo. Proyecto y construcción de los elementos plásticos. El trabajo en el taller. Elaboración de la imagen sonora. El trabajo del músico.
4. La actuación. Trabajo con los actores. Ensayos de mesa. Lecturas y análisis del texto. Ensayos en escena.
5. Ensayos y técnicas y ensayo general.
6. La producción del espectáculo.

(f).- Juan Enrique Acuña

-Analizando el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar el curso en referencia, con carácter experimental y como un curso extraordinario de Extensión Universitaria, aprovechando recursos económicos no utilizados en el presupuesto de la Facultad de Educación.

A las 4:30 de la tarde se levantó la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 78 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.